

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTIÓN DE COMPRAS
ORDEN DE COMPRA No. 481 833368

NUMERO DE PROVEEDOR: 50002532 NIT: 06142508061014
 NOMBRE DE PROVEEDOR: SCREENCHECK EL SALVADOR, S.A DE C.V

LIBRE GESTIÓN No. : 1G18333191

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
A153504	RELOJ BIOMETRICO	UN	8	\$ 2,630.33333	\$ 21,040.33333

DESCRIPCION CODIGO ISSS: RELOJ BIOMETRICO

DESCRIPCION COMERCIAL: RELOJ BIOMETRICO DE MANO SCHLAGE INGERSOL RAND

MARCA DEL PRODUCTO: HANDPUCH

MODELO : 3000E

GARANTIA DE FABRICA: NO DETALLA EN LA OFERTA

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: 10 AÑOS EN CONDICIONES NORMALES DE USO.

FORMA DE ENTREGA : 12 DIAS CALENDARIO DESPUES DE FIRMADA LA ORDEN DE COMPRA

FORMA DE PAGO: CREDITO 30 DIAS, PRECIO INCLUYE IVA.

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: U.S.A.

PRESENTACION DEL PRODUCTO: UNIDAD

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: 3 AÑOS POR DESPERFECTOS DE FABRICACION

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: SEGUN CARTEL DE DISTRIBUCION VER ANEXO I

VAUDEZ DE LA OFERTA: 45 DIAS CALENDARIO A PARTIR DE LA RECEPCION DE LAS MISMAS

AÑO DE FABRICACION: NO DETALLA EN LA OFERTA

TIPO: ARTICULOS GENERALES


COLOR: NO APLICA.

NUMERO DE SERIE: NO DETALLA EN LA OFERTA

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA:

OBSERVACIONES DE POSICION: COMPRA DE 8 UNIDADES


 ScreenCheck El Salvador, S.A de C.V.
Recibido original
10:17 am
8/8/20

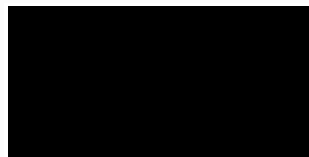

Reloj Biométrico de Mano SCHLAGE INGERSOL RAND, HANDPUCH, MODELO 3000E Lector de Geometría de Mano de Recognition System. Características: Capacidad Estándar de 512 Usuarios, Incluye Memoria Expandida para 9,728 Usuarios Conectividad RS232 y Ethernet, Fuente de Poder y Batería Operacional de Respaldo. El Suministro Incluye. Entrega de Cada Lector en el Sitio, Incluye Instalación de Cada Lector en la Pared, No Incluye Cableado Estructurado de Datos ni Eléctrico, por no haberse requerido en la invitación a cotizar. Otras Características Técnicas Ver Oferta. Forma de Pago : Ver Anexo I Adjunto a la Orden de Compra. Vigencia de la Orden de Compra desde la legalización hasta el 31 de diciembre de 2016.

VALOR TOTAL \$ 21,040.00000

SI EL CONTRATISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

SAN SALVADOR A LOS 31 DIAS DEL MES DE agosto del 2016

Sofia Lorenza
 I.S. SS
 Lic. Sofia Lorenza




 ScreenCheck El Salvador, S.A. de C.V.
Patricia Garcia Chaves
10:17 a.m.



**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS INSTITUCIONAL
SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN**

OK

ANEXO I

**ORDEN DE COMPRA 4619333593, LIBRE GESTION No. 1G16000191
"ADQUISICION DE RELOJES BIOMETRICOS PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ISSS."**

DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERA PRESENTAR PARA TRÁMITE DE PAGO:

- ◆ Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ◆ Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ◆ Copia de Orden de Compra (si es entrega parcial) Original de la Orden de Compra (si es última entrega).
- ◆ Recibo de cotización vigente.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo del producto entregado, deberá además retirar el producto rechazado en un período no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese período no retira el producto según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que este sea trasladado del almacén del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago.

CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

ENTREGA DEL PRODUCTO EN ALMACENES.

Es necesario contactar a los diferentes centros de atención (Lugares de entrega), para confirmar la entrega del producto en fecha según compromisos adquiridos, esto para que sea agregado a la programación de entregas del día, el producto a entregar contratado bajo esta Libre Gestión.

Si se tiene algún inconveniente para cumplir con la entrega es necesario notificarlo directamente al almacén. Al haber algún incumplimiento en las fechas establecidas se aplicara las multas por incumplimientos respectivos; de acuerdo a lo estipulado en el Art. 85 LACAP. El producto a entregar debe de cumplir con las especificaciones de acuerdo a lo solicitado por el ISSS; a excepción de aquellos en los cuales haya una justificación técnica por parte de los usuarios solicitantes, en la cual se justifique la conveniencia de la adquisición y que no afecta los intereses institucionales.

FIRMA DE ORDEN DE COMPRA

Con base a lo establecido en el Manual de Procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública UNAC pág. 173, considerar lo detallado a continuación según sea el caso (CONTRATO u ORDEN DE COMPRA):

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

Dsm/

Sofia B
Lic. Sofia Lorena de Rivas

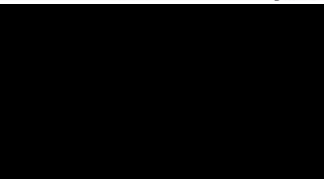


Con una visión más futura



ScreenCheck El Salvador, S.

Recibo original de anexos I



*31/8/2016
10:17 am
i. Guerra*



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS INSTITUCIONAL
SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN

02

ORDEN DE COMPRA 4616000588, LIBRE GESTION No. 1G16000191
"ADQUISICION DE RELOJES BIOMETRICOS PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ISSS."

ADMINISTRADORES DEL CONTRATO:

UNIDAD MEDICA ACAJUTLA, UNIDAD MEDICA ATLACATL, UNIDAD MEDICA USULUTAN Y HOSPITAL REGIONAL DE SAN MIGUEL: EL ADMINISTRADOR/RA DE CADA CENTRO DE ATENCION.

FORMA DE ENTREGA:

NUMERO	CÓDIGO PRODUCTO SAFISSS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE PRESENTACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	DEPENDENCIA SOLICITANTE
1	A153504	RELOJ BIOMÉTRICO	UN	5	HOSPITAL REGIONAL DE SAN MIGUEL. Entrega Local. 12 días calendario después de firmada la orden de compra
				1	UNIDAD MEDICA ATLACATL. Entrega Local. 12 días calendario después de firmada la orden de compra
				1	UNIDAD MEDICA ACAJUTLA. Entrega Local. 12 días calendario después de firmada la orden de compra
				1	UNIDAD MEDICA USULUTAN. Entrega Local. 12 días calendario después de firmada la orden de compra

Recibí el original del orden de entrega
[Redacted Signature]
 31/8/2016
 10:17 am

[Handwritten Signature]

 Lta. Sra. Lorena de Rivas

"Con una visión más humana al servicio integral de la salud"

GREEN CHECK
 Serviteck El Salvador, S.A. de C.V.